



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS | | | |
|---|--------------------|---------------------------------------|-----------------|
| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
| 1792559987001 | 04/03/2015 | REPRESENTACIONES AZCAMAREPRE CIA LTDA | GERENTE GENERAL |

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION NOMBRE:
MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No | Identificación | Nombre | Tipo de Identificación | Nacionalidad | Dirección domiciliaria | Correo Electrónico | Cotiza en Bolsa |
|----|----------------|----------------------------------|------------------------|--------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 1. | 6531198 | CEDEÑO DOMINGUEZ REINA ROQUELINA | PASAPORTE | PANAMA | PH CREDICORP BANK, PISO 24, CIUDAD DE | ramiro.gomez@macromoda.c | NO |

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 002-002-000020010



20171701024D00556

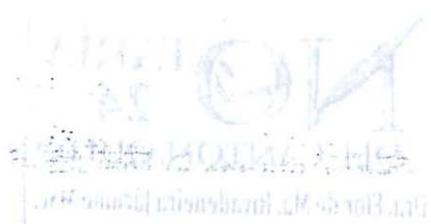
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00556

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparece(n) DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ portador(a) de CÉDULA 1703905123 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A VIRIDIA COMPANY S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 28 DE FEBRERO DEL 2017, (15:17).

DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ
CÉDULA: 1703905123

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703905123

Nombres del ciudadano: PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA KARINA LOPEZ RAMON

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: HECTOR LUIS PEREZ

Nombres de la madre: CECILIA ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



N° de certificado: 174-010-20613



174-010-20613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 15:09:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390512-3

PÉREZ ORDÓÑEZ DIEGO ANDRÉS
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
17 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0230-15634 M
 SEXO
PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
SUNZALEZ SUAREZ 1970
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
CASADO
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR
 INSTRUCCIÓN
HECTOR LUIS PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CECILIA ORDÓÑEZ
 APELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
23/07/2008
 FECHA DE CADUCIDAD

E33331222
 REG. DACT

ANA KARINA LOPEZ RAMON
 NOMBRE Y APELLIDO
EMPLEADO PRIVADO
 PROFESIÓN

REN 0164498
 FORMA N°



FULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017


CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
 JUNTA N°

029 - 007
 NÚMERO

1703905123
 CEDULA

PÉREZ ORDÓÑEZ DIEGO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1



Factura: 002-002-000000654



20151701024000190

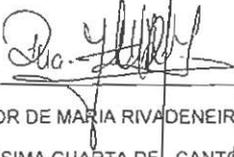
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000190

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | 24 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 8 |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DE PODER |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PEREZ ORDOÑES DIEGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703905123 |

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-01-2014 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ANDREA PEÑARRETA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0920104080 |

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

2014

17

01

24

P0215

A.S.P

28/ene/2014

CONFIRME

01 2 COPIAS.

L8

PEREZ BUSTAMANTE PONCE
ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

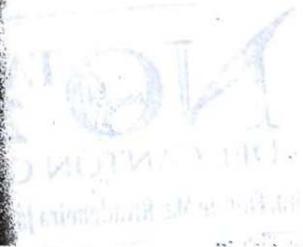
Muy atentamente,

Mariela Perrone Reed
Mat. 17-2011-125 CNJ



AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELE (593 2) 2254323 FAX (593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador



REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO
Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señora Reina Cedeno Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina Cedeno Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía VIRIDIA COMPANY S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del señores Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

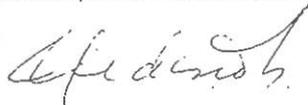
Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. manifiesta su voluntad de designar a Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera para que individual o conjuntamente puedan:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio



REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

VIRIDIA COMPANY S.A.



Yo, Jaime Eduardo Guillén Angulo, Notario Público
Cuarta del Cantón de Panamá, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICADO

que (a) / que (a) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firmante(s) (so.) autenticada(s).

Panamá, 24 DEC 2013

[Firma] TESTIGO [Firma] TESTIGO



Jaime Eduardo Guillén Angulo
Notario Público Cuarta

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime Guillén

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 8 el día 24 DIC 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 77,191

2 Sello/timbre 2 10 Firma Corama E. Diaz

9013 Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



[Faint blue watermark or stamp]



Dra. Flor de María Rivadeneira

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la
petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con
matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y
en mi Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos
que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido
la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy fe que por este acto
se emitió la factura No. 7.12.

Quito, 28 ENE 2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

1

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA DÉCIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Faint, illegible text at the bottom left corner, possibly a watermark or bleed-through.